



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR SUS SIGLAS SEDESOE, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA, SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. MARTIN ALBERTO DAGNINO FONSECA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 20 DE JULIO DE 2017, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN:

- 10010057393 CAM JUAN ÑIGUEZ ANTON,
- 10010057394 CAM LUIS BRAILLE Y CAM ENRIQUE PESTALOZZI,
- 10010057395 CAM NO. 1,

EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 20 DE JULIO DE 2017, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$ 296,804.80 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 296,804.80 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, EL CUAL MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, LAS PARTES ACORDARON MODIFICARLO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE



ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA **AMPLIACION Y REDUCCION DE VOLUMENES DE OBRA** ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL **PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS** QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010160975, 10010160977 Y 10010160976 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017.

I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO **LA CONTRATISTA** QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **LAS PARTES** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 20 DE JULIO DE 2017, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE LITERALMENTE DICE:

CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE **CONTRATO** ES DE:

\$ 296,804.80 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

10010057393 \$ 144,853.56 M.N. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10010057394 \$ 121,639.11 M.N. (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10010057395 \$ 30,312.13 M.N. (TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGÁNDOSE UNA **ASIGNACION** POR LA CANTIDAD DE:

\$ 296,804.80 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

10010057393 \$ 144,853.56 M.N. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
 UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
 No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01



- 10010057394 \$ 121,639.11 M.N. (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010057395 \$ 30,312.13 M.N. (TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN REDUCIR LA CANTIDAD DE:

\$ 14.58 M.N. (CATORCE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 20 DE JULIO DE 2017, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 296,790.22 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 10010057393 \$ 144,844.02 M.N. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010057394 \$ 121,634.07 M.N. (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010057395 \$ 30,312.13 M.N. (TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 296,790.22 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 10010057393 \$ 144,844.02 M.N. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010057394 \$ 121,634.07 M.N. (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010057395 \$ 30,312.13 M.N. (TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS, REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO

AA

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
 UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
 No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01



SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-ENS-FOTRADIS-17-01 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN Y LAS REALIZADAS MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 02 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017.

LA CONTRATANTE
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

"EL CONTRATISTA"
 DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



 ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA
 SUBSECRETARIO DE PLANEACION E
 INFRAESTRUCTURA DE LA SEDESOE



 ARQ. MARTIN ALBERTO DAGNINO FONSECA
 ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS



 C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA
 DELEGADO DE SEDESOE EN ENSENADA.



 LIC. OSCAR ESTRADA CARRILLO
 DIRECTOR DE INVERSION Y SEGUIMIENTO.